

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16		

CONTRATO No. 4600102558 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Informe No 06 del 1 de julio al 23 de agosto de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: NOVIEMBRE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Suministros Y Servicios
CONTRATISTA:	MATTUR S.A.S
NIT:	901.205.192-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUELA DUQUE GOMEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.000.100.231
OBJETO:	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del Distrito.
VALOR INICIAL:	Ochocientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil nueve pesos M.L. (\$873.481.009) incluido IVA
ADICIONES:	Adición No 1 Por valor de trescientos setenta y seis millones ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos ML (\$376.151.279) incluido IVA. Equivalente al 39,33% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.
VALOR DESPUES DE ADICIONES	Mil millones doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos M.L. (\$1.249.632.288) incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin superar la presente vigencia, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución
AMPLIACIONES:	Ampliación No 1: Por ciento quince (115) días, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 25 de abril 2025, ambas fechas inclusive. Ampliación No 2 Por tres (3) meses y veintiocho (28) días contando a partir del 26 de abril hasta el 23 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	Trescientos treinta y ocho (338) días calendario
FECHA DE INICIO:	19 de septiembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de agosto de 2025

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102558 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Por parte de la supervisión se realizó seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato y se evidencia que el contratista viene realizando la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

La supervisión constató el cumplimiento final de las especificaciones técnicas verificando una a una el desarrollo de las actividades específicas, tendientes al cumplimiento de las gestiones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y jurídicas contenidas en las especificaciones técnicas del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

A continuación, se presenta cuadro resumen del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría en el periodo del presente informe

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO
1. Dar cumplimiento al objeto del contrato y el alcance del mismo en las condiciones señaladas en el estudio	La interventoría ha cumplido con los requerimientos y funciones descritas en el

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

previo, pliego de condiciones y propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, incluyendo sus anexos.	contrato, ha realizado seguimiento al contratista, comunicaciones y revisión de información y requerimientos al contratista, lo cual queda plasmado en los informes de interventoría y sus anexos.
2. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, ambiental, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	A corte del presente informe la Interventoría ha ejercido control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra y no se han presentado incumplimientos contractuales.
3. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.	A corte de este informe no se ha evidenciado desde la supervisión el incumplimiento de esta obligación
4. Entregar las pólizas correspondiente del presente Concurso de Méritos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y registro presupuestal.	La interventoría cumplió con la obligación de presentar las pólizas en el tiempo correspondiente
5. Presentar al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato.	El 19/09/2025 se dio inicio de ejecución al contrato y previo a ello la interventoría presentó todos los requisitos para su inicio.
6. Iniciar con las actividades asignadas una vez se realice la marcación del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II.	La interventoría dio inicio a las actividades una vez se realizó la marcación de inicio en Secop
7. Revisar y aprobar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la documentación, la información del contratista y dentro de los mismos realizar las observaciones correspondientes	La interventoría aprobó dentro de los tiempos definidos la documentación presentada por el contratista de obra.
8. Garantizar que los trabajos que son materia del contrato de obra e interventoría, estén ceñidos a las especificaciones y directrices suministradas por el supervisor del contrato.	La interventoría ha cumplido con la obligación
9. Comunicar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
10. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
11. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
12. No detener injustificadamente la ejecución del	No se presentaron ninguna de las situaciones a

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

contrato en ningún momento.	corte del presente informe.
13. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación necesaria.	La interventoría ha presentado sus anexos, actas de corte de obra e informes de interventoría de los periodos de septiembre de 2024 a agosto 2025.
14. Proponer al supervisor aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
15. Someter a consideración del supervisor las variaciones y/o cambios a diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
16. Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.	A corte del presente informe el contrato aún se encontraba en ejecución.
17. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito con copia durante los primeros cinco días calendario.	La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión mediante correos electrónicos y reuniones
18. Presentar ante el supervisor la respectiva solicitud de modificación al contrato de obra (adición, ampliación, suspensión, etc.) con su debida justificación y soportes, para que el supervisor lo avale y posteriormente sea aprobado por la Secretaría de Suministros y Servicios.	<p>La interventoría ha cumplido con la obligación, se han realizado las ampliaciones:</p> <p>Ampliación No 1: Por ciento quince (115) días, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 25 de abril 2025, ambas fechas inclusive.</p> <p>Ampliación No 2 Por tres (3) meses y veintiocho (28) días contando a partir del 26 de abril hasta el 23 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive</p>
19. Acreditar para cada pago, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el presupuesto.	La interventoría ha presentado de septiembre de 2024 a agosto 2025 certificación donde consta el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y parafiscales de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, así como el pago de salarios de acuerdo con la propuesta consignada en el presupuesto
20. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, y respectivas actas, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	La interventoría ha presentado sus anexos, actas de corte e informes de interventoría de los periodos de septiembre de 2024 a agosto 2025.
21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido	El contrato tuvo inicio en la plataforma SECOP II el 19 de septiembre de 2024, durante el mes de

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Suministros y Servicios.	septiembre la interventoría presentó el total del recurso humano, pero este personal no realizó presencia del 100/% al contrato 4600102558 durante los meses de septiembre y octubre de 2024, a lo cual se realizaron los respectivos descuentos. Finalmente el contratista subsanó y a corte del presente informe cuenta con personal con presencialidad y dedicación del 100%
22. No modificar el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	La interventoría solicito cambios de personal en los meses de septiembre y octubre de 2024, los cuales fueron aprobados por la supervisión
23. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha cumplido con sus obligaciones
24. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	A corte del presente informe la interventoría ha cumplido con la obligación.
25. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	La interventoría ha presentado colillas de pago para el personal contratado para los periodos de septiembre 2024 a agosto 2025
26. Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al	La interventoría ha presentado colillas de pago y de prestaciones sociales para el personal contratado para los periodos de septiembre 2024 a agosto 2025

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

proyecto.	
27. Dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previa aprobación del supervisor y antes del inicio de la obra.	La interventoría ha dotado al personal contratado con chalecos distintivos para ser identificados ante el Distrito
28. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión mediante correos electrónicos y reuniones
29. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
30. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
31. Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	A corte del presente informe la interventoría ha cumplido con la obligación.
32. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión mediante correos electrónicos y reuniones
33. Suministrar la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales, distritales y municipales en materia de archivo.	La interventoría ha presentado la documentación necesaria para la construcción del expediente del contrato para los periodos de septiembre 2024 a agosto 2025
34. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión	La interventoría ha cumplido con la obligación.
35. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con la obligación.
36. Solicitar y justificar ante la Secretaria de Suministros y Servicios la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar en la ejecución del contrato para el ítem de Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas.	A fecha del presente corte no se ha requerido.
37. Mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito Especial, de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de cualquier conflicto laboral	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	
38. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se presentaron ninguna de las situaciones a corte del presente informe.
39. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	La interventoría ha realizado comités de seguimientos periódicos.
40. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La interventoría se ha presentado a las reuniones a las que ha sido convocado
41. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	A corte de este informe no se ha evidenciado desde la supervisión el incumplimiento de esta obligación
42. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	La interventoría ha cumplido con la obligación.
43. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de cuatro (4) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11º de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	Se verificará para el periodo de finalización del contrato.
44. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	El contratista no obtuvo puntaje por este concepto
45. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra, del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	A corte del presente informe la interventoría ha cumplido con la obligación.
46. En caso de haber sido objeto de asignación de puntaje por los criterios de evaluación, se obliga a mantener dichas condiciones durante toda la ejecución	La interventoría ha mantenido vigente a corte de este informe las condiciones que le otorgaron puntaje según los criterios de evaluación.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

del contrato y aportar mensualmente los documentos requeridos por la supervisión del contrato que evidencien el cumplimiento de los mismos.	
47. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	<p>Al inicio de ejecución la interventoría presento Autoevaluación del SGSST con una calificación de 94.75 %.</p> <p>El 16 de diciembre de 2024 la interventoría presento Autoevaluación del SGSST con una calificación de 99,5 %.</p>
48. Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del Contrato	La interventoría ha cumplido con su obligación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso, es requisito para la contratación del personal requerido, el examen médico de ingreso el cual estará a cargo del empleador. Éste deberá anexar a las hojas de vida el respectivo certificado médico y entregarlas al supervisor o interventor del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	<p>Al inicio de ejecución la interventoría presento Autoevaluación del SGSST con una calificación de 94.75 %.</p> <p>El 16 de diciembre de 2024 la interventoría presento Autoevaluación del SGSST con una calificación de 99,5 %.</p>
2. El contratista deberá dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	La interventoría presento formato de entrega de EPP al personal asociado al contrato de interventoría.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1. Aprobar dentro de los (3) días hábiles siguientes a la presentación, las hojas de vida del personal de interventoría.	La supervisión ha cumplido con su obligación
2. Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar las actividades asignadas	El Distrito ha asignado los recursos necesarios para desarrollar las actividades designadas.
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	El 11 de septiembre de 2024 la Subsecretaria de Ejecución de la Contratación designo a

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	Oscar Arteaga como Supervisor.
4. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará la Supervisión del contrato a través de la Secretaría Suministros y Servicios.	El 11 de septiembre de 2024 la Subsecretaria de Ejecución de la Contratación designo a Oscar Arteaga como Supervisor.
5. El Supervisor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	La supervisión ha cumplido con su obligación
6. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	La supervisión ha cumplido con su obligación
7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Suministros y Servicios y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	La supervisión ha facilitado desde el inicio del contrato la información requerida por la interventoría para la ejecución de su objeto contractual
8. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato de interventoría, para velar por el cumplimiento de todo lo pactado.	La supervisión ha cumplido con su obligación de asistir a los comités que han sido convocados
9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	La supervisión ha dado respuesta oportuna a las comunicaciones.
10. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	A corte del presente informe no ha sido requerido
11. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	<p>La supervisión ha cumplido con sus obligaciones, se efectuaron las ampliaciones:</p> <p>Ampliación No 1: Por ciento quince (115) días, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 25 de abril 2025, ambas fechas inclusive.</p> <p>Ampliación No 2 Por tres (3) meses y veintiocho (28) días contando a partir del 26 de abril hasta el 23 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.</p>
12. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado seguimiento al contrato y ha estado presta desde su rol facilitar ejecución del contrato, lo anterior mediante gestiones al interior del Distrito y enlace a las diferentes dependencias
13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las	A fecha del presente informe no se han presentado situaciones que requieran realizar suspensiones en la ejecución del contrato.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	
14. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión ha realizado seguimiento al contrato y brindado el apoyo necesario mediante gestiones al interior del Distrito y con los enlaces de las diferentes secretarías
15. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	La supervisión ha revisado y aprobado las actas de pago presentadas por la interventoría para los meses de septiembre 2024 a agosto 2025, las cuales fueron debidamente gestionados para pago de sus servicios, con previa verificación de la información enviada y las obligaciones contractuales
16. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	La supervisión ha realizado los pagos de las actas de pago presentadas por la interventoría para los meses de septiembre 2024 a agosto 2025, las cuales fueron debidamente gestionados para pago de sus servicios, con previa verificación de la información enviada y las obligaciones contractuales
17. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	La supervisión ha verificado por medio de las planillas presentadas por la interventoría el pago de nómina y seguridad social.
18. Verificar la permanencia durante la ejecución del contrato del recurso humano solicitado.	<p>El contrato tuvo inicio en la plataforma SECOP II el 19 de septiembre de 2024, durante el mes de septiembre la interventoría presentó el total del recurso humano, pero este personal no realizo presencia del 100% al contrato 4600102558 los cuales no fueron pagados a su totalidad.</p> <p>Se elaboró un primer requerimiento en el mes de octubre, el cual se manifiesta la importancia de la dedicación del 100% y presencialidad el 100% durante toda la vigencia del contrato</p>  <p>Finalmente, el contratista subsano durante los meses de septiembre y octubre y cuenta con personal con presencialidad y dedicación del 100%.</p> <p>A la fecha del presente informe la supervisión ha</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	verificado la permanencia del personal solicitado.
19. Verificar en el informe mensual de ejecución, la siguiente información del personal empleado dando cumplimiento al criterio de calidad de fomento de impacto social y al primer empleo: nombre, sexo, comuna, dirección de residencia, estrato, si tiene calidad de desplazado o víctima de conflicto armado, si está en condición de discapacidad, si pertenece a un grupo étnico, nivel de escolaridad, fecha de nacimiento, padre o madre cabeza de familia, cuando aplique.	La interventoría no obtuvo puntaje por este concepto.
20. Verificar durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en la propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta	La interventoría no obtuvo puntaje por este concepto.
21. Verificar que el contratista ejerce control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, ambiental, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	La supervisión ha cumplido su obligación de verificar que la interventoría cumpla con sus funciones de control del contrato de obra. La interventoría ha presentado sus anexos, actas de corte e informes de interventoría de los periodos de septiembre de 2024 a agosto 2025. A corte del presente informe no se han presentado incumplimientos contractuales.
22. Verificar que el contratista conserva durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	La interventoría no obtuvo puntaje por este concepto.
23. Verificar que el contratista realiza reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	La supervisión ha verificado que la interventoría cumple con la realización de reuniones periódicas de seguimiento.
24. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La supervisión ha cumplido su obligación de asistir a todas las reuniones y comités convocados.
25. Construir un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	La supervisión ha cumplido su obligación de construir y actualizar un expediente del contrato.
26. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado	Al inicio de ejecución la interventoría presentó Autoevaluación del SGSST con una calificación de 94.75 %. El 16 de diciembre de 2024 la interventoría presenta Autoevaluación del SGSST con una calificación de 99,5%, cumpliendo así con el plan de mejoramiento.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16		

27. Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

La supervisión ha cumplido con su obligación

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

La supervisión deja evidenciado el cumplimiento del contratista de la entrega de los informes de manera mensual, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

A 23 de agosto de 2025 incluidas las ampliaciones del contrato hasta 23 de agosto de 2025 el porcentaje de ejecución física del contrato es del 98%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Dentro de la línea Gobernanza y Gobernabilidad se ha cumplido con el plan de acción del proyecto administración integral de bienes muebles e inmuebles y cuyo indicador es sedes mantenidas.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Con corte a 23 de agosto de 2025:

Retenciones	Suma de Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$1.425.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$22.476.904
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 7.913.676
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	\$ 15.827.354
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$ 10.287.778
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 15.827.354
Total general	\$ 73.758.066

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A la fecha de corte de este informe, la supervisión designada verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, a partir de la expedición del certificado suscrito por el revisor fiscal que acompaña las respectivas facturas, de la siguiente manera:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral			Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)	
29/10/2024	Desde 19 al 30 de septiembre de 2024			Manuela Duque Representante legal CC.1.000.100.231 Luz María Mejía Sarasty Contadora T.P. 82623-T	
21/11/2024	Desde 1 al 31 de octubre de 2024				
15/12/2024	Desde 1 al 30 de noviembre de 2024				
31/01/2025	Desde 1 al 31 de diciembre de 2024				
20/02/2025	Desde 1 al 31 de enero de 2025				
06/03/2025	Desde 1 al 28 de febrero de 2025				
07/04/2025	Desde el 1 al 31 de marzo de 2025				
30/05/2025	Desde el 1 al 30 de abril de 2025				
28/06/2025	Desde el 1 al 31 de mayo de 2025				
31/07/2025	Desde el 1 al 30 de junio de 2025				
01/10/2025	Certifica Julio y Agosto de 2025				
Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Septiembre 2024	9475784266	\$ 628,500	\$ 2,161,700	\$ 1,093,900	\$ 4.514.200.
Octubre 2024	9477506936	\$ 1,443,800	\$ 5,020,200	\$ 2,512,500	\$ 10.423.700
Noviembre 2024	9478959976	\$1,518,000	\$5,317,000	\$2,641,500	\$ 10,994,500,
Diciembre 2024	9480626537	\$1,412,000	\$4,893,000	\$2,457,000	\$10.174.000
Enero 2025	9481929480	\$1,412,000	\$4,838,000	\$2,457,000	\$10,119,000
Febrero 2025	9483344381	\$1,412,000	\$4,838,000	\$2,457,000	\$10,119,000
Marzo 2025	9485115039	\$1,412,000	\$4,838,000	\$2,457,000	\$10,119,000
Abril 2025	9486502749	\$1,412,000	\$4,838,000	\$2,457,000	\$10,119,000
Mayo 2025	9487694281	\$1,412,000	\$4,414,000	\$2,457,000	\$9,695,000
Junio 2025	9489205210	\$1,412,000	\$4,414,000	\$2,457,000	\$9,695,000
Julio 2025	9490818910	\$1,412,000	\$4,414,000	\$2,457,000	\$9,695,000
Agosto 2025	9492176727	\$1,082,800	\$3,330,600	\$1,884,100	\$8,021,900

- El 18 de noviembre de 2024 se reunió el coordinador de Interventoría y el Supervisor para firmar el Acta de Ajuste de cantidad, la cual se encuentra publicada en Secop II, con el fin de realizar una redistribución de recursos, para pasar los fondos destinados a los ítems de Diseño repotenciación circuitos eléctricos piso 5 terraza y Diseño reubicación sistema aire acondicionado auditorios A y B, para el ítem de Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas, según necesidad.
- A la fecha de corte de este informe, esta supervisión verificó que no han sido adquiridos bienes muebles ni inmuebles que requieran ser registrados en la base de datos del Distrito.
- Mediante acta 59 del 4 de diciembre de 2024 del Comité Interno de Planeación de Suministros y Servicios, el contrato fue objeto de modificación 01 por medio de la cual se realizó la ampliación 01: por el término de sesenta (115) días contado a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 25 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

- Mediante acta 23 del 10 de abril de 2025 del Comité Interno de Planeación de Suministros y Servicios, el contrato fue objeto de modificación 02 por medio de la cual se realizó la Ampliación 02: Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del 26 de abril hasta el 23 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive y Adición 01: Por valor de trescientos setenta y seis millones ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos ML (\$376.151.279) incluido IVA. Equivalente al 39,33% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.
- De acuerdo con las condiciones del contrato, se pactó como fecha de inicio el 19 de septiembre 2024 y como fecha de finalización el 23 de agosto de 2025, por lo tanto, a 23 de agosto de 2025 ha transcurrido el 100% del plazo pactado.
- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han materializado ninguno de los riesgos identificados en la etapa precontractual del mismo.
- El contrato cuenta con una delegación de supervisión unipersonal con apoyos, de la siguiente manera:

Fecha de la designación	Principal	Suplente	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Apoyo Jurídico
11/09/2024	Oscar Dario Arteaga Toro	Daniel Germán Gómez Gómez	Christian Felipe Moreno Lopez	Leidy Johana López Tabares
Designación Interna	Oscar Dario Arteaga Toro	Daniel Germán Gómez Gómez	Christian Felipe Moreno Lopez	Kelly Tatiana Tabares Herrera

- En el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024 (ambas fechas inclusive), el supervisor principal se encontraba en periodo de vacaciones, por lo tanto, en el periodo en mención fungió como supervisor el suplente el profesional Daniel Gómez.
- La siguiente es la evaluación del proveedor, y sobre la misma no se presentan observaciones:

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600102558
 Objeto del Contrato Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de
 Numero Evaluación 4
 Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EVALUAR EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	17,60
JURÍDICO	10	8,60	9,15
TÉCNICO	50	48,00	45,00

- El contrato no ha sido auditado a la fecha de corte del presente informe.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	74300000	2320202008	200422	4000116902	20005296	5200005249
110090124	72200000	2320202008	200223	4000116942	20005296	5200005250
110000124	73300000	2320202008	200228	4000117092	20005296	5200005251
110500124	72100000	212020200800	1000000	4000116973	20005296	5200005252
110000124	71100000	2320202008	200409	4000117247	20005296	5200005253
110070124	74200000	2320202008	200343	4000116365	20005296	5200005254
110070124	71300000	2320202008	200095	4000117102	20005296	5200005255
110070124	70600000	2320202008	200192	4000116599	20005296	5200005256
110000124	76200000	2320202008	200242	4000117236	20005296	5200005257
110000124	73200000	2320202008	200281	4000117177	20005296	5200005258

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16		

110070124	71200000	2320202008	200252	4000117198	20005296	5200005261
110070124	70700000	2320202008	200367	4000116958	20005296	5200005262

Adición No 1

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	70700000	2320202008	240147	4000121030	20005296	5200005332

• Relación de reservas

CONTRATO 4600102558 de 2024 - MATTUR SAS												
Fondo	Centro Gestor	Secretaría	Proyecto	Descripción	Posición Presupuestaria	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Número Solicitud de Pedido	Número de Registro Presupuestal	Contrato Marco		Valor Total	
									Número	Posición		
110070124	70700000	Suministros y Servicios	200367	Administración Integral de Bienes Muebles e	2320202008	4000116958	20005296	5200005262	4600102558	10	241.436.376,00	
				Mejorami-Sede						20	101.251,00	
110070124	74300000	Movilidad	200422	Secretaría Movilidad	2320202008	4000116902		5200005249		10	202.300.000	
110090124	72200000	Inclusión Social	200223	Asistencia Técnica Gestión de Estrategias	2320202008	4000116942		5200005250		10	95.200.000	
TOTAL RESERVA-AJUSTE											539.037.627,00	

• Relación de los pagos realizados SAP ZMMPUR029

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
			(Documento de Material)	
5200005251	FE146	18.11.2024	5000745933	43.928.571
5200005257			5000745936	3.600.000
5200005253			5000745935	30.386.596
5200005262			5000746055	2.704.368
5200005262			5000746059	25.897.752
5200005258			5000745934	5.000.000
5200005252			5000745931	1.639.588
5200005262	FE156	04.12.2024	5000748535	47.600.000
5200005262			5000748534	19.285.713
5200005249			5000748536	15.763.206
5200005254			5000748529	1.511.508
5200005261			5000748532	1.607.143
5200005256			5000748527	2.400.000
5200005255			5000748533	19.112.121
5200005250	FE157	17.12.2024	5000753062	18.469.435
5200005249			5000753063	25.277.129
5200005262			5000753066	70.260.253
5200005262	FE192	08.04.2025	5000757584	35.700.000
5200005249			5000757786	32.816.783
5200005250			5000757789	20.960.506

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

5200005262	FE193	08.04.2025	5000757586	47.600.000
5200005250			5000757587	17.805.821
5200005249			5000757791	29.750.000
5200005262	FE194	08.04.2025	5000757932	2.249.856
5200005249			5000757933	53.550.000
5200005250			5000757936	17.850.000
5200005262	FE200	14.05.2025	5000760509	47.625.169
5200005249			5000760511	17.236.643
5200005250			5000760512	7.716.735
5200005262	FE209	09.06.2025	5000763183	20.041.141
5200005249			5000763185	39.999.999
5200005250			5000763187	30.866.937
5200005262	FE216	14.07.2025	5000765911	64.296.259
5200005249			5000765912	28.946.573
5200005262	FE226	19.08.2025	5000769097	23.923.952
5200005332			5000769100	67.833.973

Nota: En los meses de marzo y abril no se cobra los dos profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.SST ya que se presentó un error en las actas de pago del mes de noviembre y diciembre donde se digitó tanto en cantidad como en plazo el número 2, por lo que en esos meses se cobró dos veces estos profesionales. En el mes de marzo y abril se está realizando ese descuento.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: transacción SAP ZMMPUR189

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600102558	5200005249	206	Movilidad	200422	Mejoramiento de la sede de la secretaría de movilidad Medellín, Antioquia, occidente	243.340.334	243.340.334	0
4600102558	5200005250	203	Incl. Social y Flia	200223	Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales Medellín	113.669.435	113.669.435	0
4600102558	5200005251	221	DAGRED	200228	Fortalecimiento del manejo y atención de desastres Medellín	43.928.571	43.928.571	0
4600102558	5200005252	217	Salud	1000000	Programa de gasto	1.639.588	1.639.588	0
4600102558	5200005253	207	Educación	200409	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa Medellín	30.386.596	30.386.596	0
4600102558	5200005254	218	Medio Ambiente	200343	Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico Medellín	1.511.508	1.511.508	0
4600102558	5200005255	219	Cultura Ciudadana	200095	Mantenimiento y dotación de equipamientos culturales Medellín	19.112.121	19.112.121	0
4600102558	5200005256	234	Gest Hum y Serv Ciu	200192	Fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano Medellín	2.400.000	2.400.000	0
4600102558	5200005257	233	Gest y ContrTerrit	200242	Servicio de información catastral Medellín	3.600.000	3.600.000	0
4600102558	5200005258	222	Seguridad	200281	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía Medellín	5.000.000	5.000.000	0
4600102558	5200005261	210	Participación Ciudad	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – centros de participación zonal Medellín	1.607.143	1.607.143	0
4600102558	5200005262	235	Suministros y Serv	200367	Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	407.285.713	383.260.510	101.251

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600102558	5200005262	235	Suministros y Serv	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito Medellín	376.151.279	0	308.317.306

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 873.481.009
Adiciones	\$376.151.279
Total, valor del contrato más adiciones	\$1.249.632.288
Pagos Realizados a 23 de agosto 2025	\$ 941.213.730
Porcentaje de ejecución financiera	75.32%

Se realizaron 2 pagos de facturas correspondiente a los meses de junio y julio de 2025:

Factura	Mes de Pago	Valor Pagado	Descripción de pago
FE216	Junio 2025	\$ 93.242.832	Acta de pago No 9 junio 2025
FE226	Julio 2025	\$91.757.925	Acta de pago No 10 julio 2025

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						Acta No 9 junio						
Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FM	Valor Total	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FM	Valor Total
Coordinador de Interventoría Ing Electricista	1,00	100,00%	\$ 7.000.000	5,0	1,87	\$ 65.450.000	1,00	100,00%	\$ 7.000.000	1,00	1,87	\$ 13.090.000
Residente de Interventoría Ing Electromecánico	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	5,0	1,87	\$ 51.425.000	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	1,00	1,87	\$ 10.285.000
Residente de Interventoría Ing Electricista	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	5,0	1,87	\$ 51.425.000	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	1,00	1,79	\$ 9.515.000
Profesional Ambiental Ambiental	1,00	100,00%	\$ 4.000.000	5,0	1,87	\$ 37.400.000	1,00	100,00%	\$ 4.000.000	1,00	1,87	\$ 7.480.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo - SST SST	2,00	100,00%	\$ 4.000.000	5,0	1,87	\$ 74.800.000	2,00	100,00%	\$ 4.000.000	1,00	1,87	\$ 14.960.000
Otros Técnicos administrativos	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	5,0	1,87	\$ 24.777.500	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	1,00	1,87	\$ 4.955.500
Otros Técnicos electricista	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	5,0	1,87	\$ 24.777.500	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	1,00	1,79	\$ 4.584.500
Otros Horas extras	1,00	100,00%	\$ 3.000.000	5,0	1,87	\$ 28.050.000	1,00	100,00%	\$ 3.000.000	-	1,87	\$ 1.375.321
B - Otros Costos directos												
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Duración		valor total	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Duración		valor total
Auñto para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	8,00	Mes	\$ 100.000	5,00		\$ 4.000.000	8,00	Mes	\$ 100.000	1,00		\$ 800.000
Auñto para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	1,00	Mes	\$ 100.000	5,00		\$ 500.000	1,00	Mes	\$ 100.000	1,00		\$ 100.000
Auñto para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros.	1,00	Mes	\$ 50.000	5,00		\$ 250.000	1,00	Mes	\$ 50.000	1,00		\$ 50.000
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es subcontratado con un tercero o con el personal. Alquiler de vehículo	2,00	Mes	\$ 4.500.000	5,00		\$ 45.000.000	2,00	Mes	\$ 4.500.000	1,00		\$ 9.000.000
Chaqueta profesional y personal de obra (según manual de identidad gráfica)	8,00	Unidad	\$ 100.000	1,00		\$ 800.000		Unidad	\$ 100.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diagnóstico sistema AA CAD El alcance de la consultoría será la evaluación de los sistemas de aire acondicionado existentes, con el fin de determinar las diferentes acciones técnicas que se requieren implementar para mantener las condiciones de confort y calidad de aire interior en las zonas y los costos asociados a dichas alternativas de solución incluyendo la planimetría y documentos asociados al diseño de automatización y control	1,00	Global	\$ 40.000.000	1,00		\$ 40.000.000	1,00	Global	\$ 40.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño de automatización y control de UMAs CAD El alcance de la consultoría es la Ingeniería para el dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de sistema de automatización y control (controladores de campo, controlador central, instrumentación, válvulas de control, redes de instrumentación y comunicaciones) requeridos para implementar un sistema automático en las unidades manejadoras de aire del edificio de la Alcaldía de Medellín.	1,00	Global	\$ 27.000.000	1,00		\$ 27.000.000	1,00	Global	\$ 27.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño sistema Inyección aire parqueadero CAD El alcance de la consultoría es el diseño (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control) del sistema de inyección y renovación de aire del parqueadero del CAD que permita tener aire directamente de la calle para utilizarse como renovación según norma ASHRAE 62.1 que define tipo de ventilación requerida según aplicación; deberá tener un encendido eléctrico de tal manera que el equipo se apague cuando se active la red contra incendios; a su vez tendrá un paro de emergencia por el se presenta cualquier tipo de manifestación en la planimetría de la alcaldía con el fin de evitar el ingreso de gases del exterior al parqueadero, lo cual se deberá tener en cuenta en el sistema de control, además debe estar acorde con el diagnóstico del sistema de extracción.	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseños eléctricos oficina Movilidad	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diagnóstico sistema extracción piso 13 CAD El alcance de esta consultoría es el diseño (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control) del sistema Extracción forzada, el cual se compone de un sistema de extracción de humos mecánico para retirarlos y mantener las vías de escape seguras. Deberá tener un encendido eléctrico de tal manera que el equipo se encienda cuando se active la red contra incendios lo cual se deberá tener en cuenta en el sistema de control.	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño sistema de respaldo eléctrico centro de monitoreo Datacenter. El alcance de esta consultoría es el diseño (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control) de los sistemas eléctricos (Alarma, Rack y equipos) del centro de monitoreo 7x24, el cual actualmente, está alimentado únicamente por el circuito de la UPS1, alimentado de tal forma que tenga redundancia tanto del circuito de la UPS1 y de la UPS2.	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño reportización circuitos eléctricos piso 5 terraza, El alcance de la consultoría será la evaluación de los circuitos eléctricos de la zona de microondas existentes, con el fin de determinar las diferentes acciones técnicas para asumir la potencia total y el número de circuitos que requieren estos equipos.	1,00	Global	\$ 5.000.000	1,00		\$ 5.000.000	1,00	Global	\$ 5.000.000			\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño reubicación sistema aire acondicionado auditorios A y B El Alcan de esta consultoría es el rediseño y/o reubicación del sistema de aire acondicionado para los auditorios A y B en el edificio CAD, lo cual incluye la selección, las especificaciones, cantidades, Planos de automatización y control del sistema.	1,00	Global	\$ 10.000.000	1,00		\$ 10.000.000	1,00	Global	\$ 10.000.000			\$ 2.160.000
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diagnóstico sistema extracción Parqueadero CAD El alcance de esta consultoría es la evaluación del sistema actual de Extracción de Monociclo de carbono, sus parámetros, sus sistemas mecánicos, además de verificar el cumplimiento de normas de sus sistema de ductos y aturas de la succión, debe incluir (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control)	1,00	Global	\$ 20.000.000	1,00		\$ 20.000.000	1,00	Global	\$ 20.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Según necesidad	1,00	Global	\$ 130.364.992	1,00		\$ 130.364.992						\$ -
Costo directo de personal Incluido Factor Multiplicador (A)						\$ 358.105.000						
Otros costos directos (B)						\$ 342.954.992						
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = (C)						\$ 701.059.992						
IVA 16% * (C) = (D)						\$ 112.169.798						
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D) = (E)						\$ 813.229.790						
Ínterim - Gasto estimado comprobable - (F)						\$ 2.304.368						
COSTO TOTAL (E + F) = (G)						\$ 815.534.158						
SALDO APLICACIÓN ET AP 114						\$ 36.562.851						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 852.097.009						

Costos directos de personal (Profesional, técnico y técnico)						Acta No 10 julio						
Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FM	Valor Total	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FM	Valor Total
Coordinador de Interventoría Ing Electricista	1,00	100,00%	\$ 7.000.000	5,0	1,87	\$ 65.450.000	1,00	100,00%	\$ 7.000.000	1,00	1,87	\$ 13.090.000
Residente de Interventoría Ing Electromecánico	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	5,0	1,87	\$ 51.425.000	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	1,00	1,87	\$ 10.285.000
Residente de Interventoría Ing Electricista	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	5,0	1,87	\$ 51.425.000	1,00	100,00%	\$ 5.500.000	1,00	1,75	\$ 9.515.000
Profesional Ambiental Ambiental	1,00	100,00%	\$ 4.000.000	5,0	1,87	\$ 37.400.000	1,00	100,00%	\$ 4.000.000	1,00	1,87	\$ 7.480.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST	2,00	100,00%	\$ 4.000.000	5,0	1,87	\$ 74.800.000	2,00	100,00%	\$ 4.000.000	1,00	1,87	\$ 34.960.000
Otro Técnico administrativo	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	5,0	1,87	\$ 24.777.500	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	1,00	1,87	\$ 4.955.500
Otro Técnico electricista	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	5,0	1,87	\$ 24.777.500	1,00	100,00%	\$ 2.650.000	1,00	1,75	\$ 4.584.500
Otro Honor extras	1,00	100,00%	\$ 3.000.000	5,0	1,87	\$ 28.050.000	1,00	100,00%	\$ 3.000.000	-	1,87	\$ 2.287.500
B - Otros Costos directos												
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Duración		valor total	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Duración		valor total
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	8,00	Mes	\$ 100.000	5,00		\$ 4.000.000	8,00	Mes	\$ 100.000	1,00		\$ 800.000
Auxilio para equipos de Impresión, Incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	1,00	Mes	\$ 100.000	5,00		\$ 500.000	1,00	Mes	\$ 100.000	1,00		\$ 100.000
Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros.	1,00	Mes	\$ 50.000	5,00		\$ 250.000	1,00	Mes	\$ 50.000	1,00		\$ 50.000
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es subcontratado con un tercero o con el personal. Alquiler de vehículo	2,00	Mes	\$ 4.500.000	5,00		\$ 45.000.000	2,00	Mes	\$ 4.500.000	1,00		\$ 9.000.000
Chaqueta profesional y personal de obra (según manual de identidad gráfica)	8,00	Unidad	\$ 100.000	1,00		\$ 800.000		Unidad	\$ 100.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diagnóstico sistema AA CAD El alcance de la consultoría será la evaluación de los sistemas de aire acondicionado existentes, con el fin de determinar las diferentes acciones técnicas que se requieren implementar para mantener las condiciones de confort y calidad de aire interior en las zonas y los costos asociados a dichas alternativas de solución incluyendo la planeación y documentos asociados al diseño de automatización y control	1,00	Global	\$ 40.000.000	1,00		\$ 40.000.000	1,00	Global	\$ 40.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño de automatización y control de UMAs CAD El alcance de la consultoría es la Ingeniería para el dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de sistema de automatización y control (controladores de campo, controlador central, Instrumentación, válvulas de control, redes de Instrumentación y comunicaciones) requeridos para implementar un sistema automático en las unidades manejadoras de aire del edificio de la Alcaldía de Medellín.	1,00	Global	\$ 27.000.000	1,00		\$ 27.000.000	1,00	Global	\$ 27.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño sistema Inyección aire parquadero CAD El alcance de la consultoría es el diseño de dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control del sistema de inyección y renovación de aire del parquadero del CAD que permita tomar aire directamente de la calle para utilizarse como renovación según norma ASHRAE 62.1 que define tipo de ventilación requerida según aplicación; deberá tener un encendido eléctrico de tal manera que el equipo se active cuando se active la red contra incendios; a su vez tendrá un paro de emergencia por si se presenta cualquier tipo de manifestación en la plancha de la alcaldía con el fin de evitar el ingreso de gases del exterior al parquadero, lo cual se deberá tener en cuenta en el sistema de control, además debe estar acorde con el diagnóstico del sistema de extracción.	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseños eléctricos oficinas Movilidad	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diagnóstico sistema extracción piso 13 CAD El alcance de esta consultoría es el diseño (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control) del sistema Extracción forzada, el cual se compone de un sistema de extracción de humos mecánico para retrotraer y mantener las vías de escape seguras. Deberá tener un encendido eléctrico de tal manera que el equipo se encienda cuando se active la red contra incendios lo cual se deberá tener en cuenta en el sistema de control.	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño sistema de respaldo eléctrico centro de monitoreo Debacenter El alcance de esta consultoría es el diseño (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control) de los sistemas eléctricos (Alíes, Rack y equipos) del centro de monitoreo 7x24, el cual actualmente, este está alimentado únicamente por el circuito de la UPS1, alimentando de tal forma que tenga redundancia tanto del circuito de la UPS1 y de la UPS2.	1,00	Global	\$ 15.000.000	1,00		\$ 15.000.000	1,00	Global	\$ 15.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño repotenciación circuitos eléctricos piso 5 terraza, El alcance de la consultoría será la evaluación de los circuitos eléctricos de la zona de microondas existentes, con el fin de determinar las diferentes acciones técnicas para suministrar la potencia total y el número de circuitos que requieren estos equipos.	1,00	Global	\$ 5.000.000	1,00		\$ 5.000.000	1,00	Global	\$ 5.000.000			\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diseño reubicación sistema aire acondicionado auditorios A y B El Alcance de esta consultoría es el rediseño y/o reubicación del sistema de aire acondicionado para los auditorios A y B en el edificio CAD, lo cual incluye la selección, las especificaciones, cantidades, Planos de automatización y control del sistema.	1,00	Global	\$ 10.000.000	1,00		\$ 10.000.000	1,00	Global	\$ 10.000.000			\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Diagnóstico sistema extracción Parquadero CAD El alcance de esta consultoría es la evaluación del sistema actual de Extracción de Monóxido de carbono, sus parámetros, sus sistemas mecánicos, además de verificar el cumplimiento de normas de sus sistemas de ductos y altura de la succión, debe incluir (dimensionamiento, selección, especificaciones, cantidades, planos de automatización y control)	1,00	Global	\$ 20.000.000	1,00		\$ 20.000.000	1,00	Global	\$ 20.000.000	0,00		\$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. Según necesidad	1,00	Global	\$ 130.364.992	1,00		\$ 130.364.992						\$ -
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						\$ 358.105.000						
Otros costos directos (B)						\$ 347.914.992						
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = (C)						\$ 706.019.992						
IVA (C * 12%) = (D)						\$ 84.722.399						
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D) = (E)						\$ 790.742.391						
Pólizas - Gasto estimado comprobable = (F)						\$ 2.704.368						
COSTO TOTAL (E + F) = (G)						\$ 793.446.759						
SALDO APLICACIÓN B1 Art 114						\$ 36.562.851						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 830.009.610						

Nota: acorde a la forma de pago del contrato, para cada uno de los ítems cobrados por el contratista presentaron los debidos soportes, los cuales previo al pago fueron verificados por la supervisión.

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha presentado situaciones que den lugar a procesos sancionatorios, derechos de contradicción o multas.
- Las garantías que avalan el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato se encuentran vigentes, como se relaciona a continuación.

POLIZA INICIAL						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S. A	65-40-101077348 Anexo 0	Predios laborales y Operaciones	10/09/2024	10/02/2025	11/09/2024	\$260.000.000
		Daño Emergente y Lucro Cesante	10/09/2024	10/02/2025	11/09/2024	\$260.000.000
		Prejuicios extramatrimoniales	10/09/2024	10/02/2025	11/09/2024	\$260.000.000
POLIZA INICIAL						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S. A	65-44-101233074 Anexo 0	Calidad Del Servicio	10/02/2025	10/02/2030	11/09/2024	\$87.348.100.90
		Cumplimiento	10/09/2024	10/08/2025	11/09/2024	\$87.348.100.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/09/2024	10/02/2028	11/09/2024	\$43.674.050.45

Modificación 01:

AMPLIACIÓN 1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S. A	65-40-101077348 Anexo 3	Predios laborales y Operaciones	19/09/2024	25/04/2025	21/01/2025	\$260.000.000
		Daño Emergente y Lucro Cesante	19/09/2024	25/04/2025	21/01/2025	\$260.000.000
		Prejuicios extramatrimoniales	19/09/2024	25/04/2025	21/01/2025	\$260.000.000
AMPLIACIÓN 1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de	Valor Amparado

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

			Desde	Hasta	la Garantía	
Seguros del estado S. A	65-44-101233074 Anexo 8	Calidad Del Servicio	19/02/2025	25/04/2030	21/01/2025	\$87.348.100.90
		Cumplimiento	19/09/2024	25/10/2025	21/01/2025	\$87.348.100.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/09/2024	25/04/2028	21/01/2025	\$43.674.050.45

Modificación 02:

AMPLIACIÓN 2 ADICION 1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S. A	65-40-101077348 Anexo 4	Predios laborales y Operaciones	19/09/2024	25/08/2025	24/04/2025	\$260.000.000
		Daño Emergente y Lucro Cesante	19/09/2024	25/08/2025	24/04/2025	\$260.000.000
		Prejuicios extramatrimoniales	19/09/2024	25/08/2025	24/04/2025	\$260.000.000
AMPLIACIÓN 2 ADICION 1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S. A	65-44-101233074 Anexo 10	Calidad Del Servicio	19/02/2025	25/04/2030	24/04/2025	\$124.963.228,80
		Cumplimiento	19/09/2024	25/02/2026	24/10/2025	\$124.963.228,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/02/2025	25/04/2030	24/04/2025	\$62.481.614,40

Atentamente,



Oscar Dario Arteaga Toro
Supervisor

Revisó:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 16	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Christian Felipe Moreno Lopez

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Kelly Tatiana Tabares Herrera

Apoyo Jurídico
Subsecretaría Ejecución de la Contratación